

Junta de Distrito Municipal de Maizal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 31/08

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Maizal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.5.1.3.06 Tasa a la matanza de animales	30	9995	102	RD\$	10,000.00
1.5.1.3.15 Expedición certificaciones	30	9995	102	RD\$	14,600.00
1.5.1.5.10 Nichos en cementerio	30	9998	102	RD\$	300.00
Total				RD\$	24,900.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9995	102	7,380.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	102	300.00
Total Gestión administrativa y financiera				7,680.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				7,680.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9995	102	9,840.00
Total Gestión administrativa y financiera				9,840.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				9,840.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9995	102	650.00
Total Gestión administrativa y financiera				650.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	580.00
Total Gestión de asistencia sociales				580.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				1,230.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9995	102	6,150.00
Total Gestión administrativa y financiera				6,150.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				6,150.00
Total General de Gastos				24,900.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Maizal a los 20 días del mes de Agosto del año 2026.

FIRMADO:



Alcalde Municipal



Junta de Distrito Municipal de Maizal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 30/06

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Maizal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	RD\$	10,000.00
1.6.1.3.07 Arrendamiento de terrenos en cementerios	30	9998	102	RD\$	8,500.00
Total				RD\$	18,500.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9995	102	3,000.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	102	2,550.00
Total Gestión administrativa y financiera				5,550.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				5,550.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9995	102	4,000.00
Total Dirección y coordinación				4,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	3,400.00
Total Gestión de asistencia sociales				3,400.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				7,400.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9995	102	500.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	102	425.00
Total Gestión administrativa y financiera				925.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				925.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, traci	30	9995	102	2,500.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, traci	30	9998	102	2,125.00
Total Gestión administrativa y financiera				4,625.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				4,625.00
Total General de Gastos				18,500.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Maizal a los 30 días del mes de Septiembre del año 2026.

FIRMADO:



Alcalde Municipal



Secretario de La Sala



Presidente de La Sala

Junta de Distrito Municipal de Maizal

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 30/06

Fecha: 30 de Septiembre del 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la 1 Junta de Distrito Municipal de Maizal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	6,000.00
TOTAL				6,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.19 Rodaje y transporte de materiales varios	30	9996	102	6,000.00
TOTAL				6,000.00

FIRMADO:

Primo

Alcalde Municipal



Jesus M. Rosario

Tesorero

